



MENDOZA, 01 ABR 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 39617/2021, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Prof. Silvina Analía NEGRI, a partir del 01 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones de la Prof. NEGRI.

El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	NEGRI, Silvina Analía
Documento Único:	D.N.I. 30.024.851
CUIL o CUIT	27-30024851-4
Legajo n°	29.105

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-01-2022
Hasta el	31-12-2022

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° 093/2022



El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1º

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	1113/2016-CS

1.2. Término de la última designación	
Desde el	28-09-2016
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ORAL Y ESCRITA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
2)	
3)	

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Cargo prorrogado por Resolución Nº 800/2021-CD (Facultad de Educación - UNCuyo)

2. Término de la última designación	
Desde el	01-01-2022
Hasta el	31-12-2022

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	LECTURA Y ESCRITURA EN LA UNIVERSIDAD – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL LENGUAJE (FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNCuyo)
2)	
3)	
4)	

Resol. – FI Nº 093/2022



4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 093/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARZELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA